



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE CONTINÚE FORTALECIENDO CON LAS ACCIONES TENDIENTES A LA SALUD PARA LA POBLACIÓN AFILIADA AL SEGURO POPULAR, A TRAVÉS DEL ACCESO A TRATAMIENTOS EFICIENTES E INNOVADORES PARA LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, TAL COMO LO INDICAN LOS PROTOCOLOS TÉCNICOS INCLUIDOS DENTRO DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a cumplir con los compromisos del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de incapacidades.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de agosto de 2018, la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2942** la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente menciona que la sociedad mexicana está experimentando una transición epidemiológica desde hace unos años; los nuevos hábitos de vida, la alimentación, el medio ambiente y otros factores, están propiciando la prevalencia de diversos padecimientos crónico degenerativos.





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Asimismo, sostiene que de seguir así, no habrá Sistema de Salud capaz de hacer frente a esta situación, razón por la cual los gobiernos no deben descansar hasta lograr concientizar a la población y sobretodo de brindar acceso a los mejores tratamientos.

Menciona que para 2020 las personas mayores constituirán una octava parte del total de la población, con poco más de 15 millones y para 2040 uno de cada cuatro mexicanos se ubicará en este grupo de edad.

Por otra parte, la esperanza de vida en México es una de las más bajas de la OCDE y esto se debe en buena parte a los limitados recursos disponibles para salud en nuestro país, con los consecuentes impactos en el acceso y la calidad de la atención.

La salud, es un componente importante del desarrollo socio-económico de cualquier nación; el mejoramiento de la misma tiene un valor humano, ético, político y económico intrínseco.

Concluye que el papel del Estado como garante de la salud de la población es parte total para el desarrollo del país, sin embargo el impacto de esta situación no es del todo atendido por nuestros gobernantes.

La Salud es uno de los componentes del Índice de Desarrollo Humano y un derecho protegido constitucionalmente, el Estado a través de la Federación y las entidades federativas deben realizar medidas para garantizarlo.

Existe un incremento de enfermedades que están matando a la sociedad mexicana como diabetes y enfermedades crónico degenerativas; la mala administración de las Instituciones de Seguridad social y el diseño institucional del Sistema Nacional de Salud así como la forma de acceder a los servicios de salud vía seguridad social (condicionado a situación laboral) nos obliga a buscar mecanismos con la finalidad de que el Estado mexicano reconozca en las acciones el acceso a la salud como un derecho fundamental.

Sostiene que los constantes recortes presupuestales se ven reflejados en la disminución de beneficios tangibles para la salud, indicadores clave sugieren que el Sistema de Salud mexicano no está trabajando de la forma más eficaz o eficiente como podría hacerlo. Por ejemplo, el gasto administrativo representa una gran parte del presupuesto nacional de salud, el más alto de la OCDE, y el alto gasto de bolsillo



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

también indica una falla del sistema de salud en lograr una cobertura efectiva, servicios de alta calidad, o ambos.

Cabe destacar que el gasto de bolsillo no ha disminuido de manera significativa en la última década, a pesar de los esfuerzos por alcanzar la cobertura universal en salud a través de la reforma del Seguro Popular.

Las razones por las cuales se mantienen los niveles altos y sostenidos del gasto de bolsillo no son claras. En parte puede ser por la insatisfacción de los individuos con la calidad o la accesibilidad a los servicios que proporcionan las instituciones a las cuales se encuentran afiliados; lo que les lleva a buscar atención médica con prestadores privados, no sin destacar que el tema de la insuficiencia de medicamentos es también una de las causas por las cuáles el gasto de bolsillo es tan significativo.

La calidad de vida no es lo único que se ve afectado por la falta de atención a estas enfermedades. El incremento de personas con alguna enfermedad crónica y otros padecimientos estacionales en la población mexicana también repercute en la productividad y las finanzas del país, con un costo anual de varios miles de millones de pesos.

Actualmente el seguro popular cuenta con un catálogo universal de Servicios de Salud, mismo que cuenta con intervenciones, que van desde un simple esguince o vacunas hasta el diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca y enfermedades pulmonares. Igualmente cuenta con una lista medicamentos y otros insumos dentro de su Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud cuenta con un Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, mismo que incluye aquellas intervenciones que por su alto costo y los gastos que se derivan son de difícil tratamiento.

En segundo lugar, se encuentra el reto financiero, pues la Comisión Nacional de Protección Social en Salud hace notar que aunque en años pasados se obtuvo un crecimiento en la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, lo cual se tradujo en un aumento en los ingresos del FPGC, actualmente los ingresos del mismo han dejado de incrementarse, contrario a los egresos, razón por la cual es necesario





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

transparentar el porqué de esta situación, ya que pone en riesgo inclusión de nuevas intervenciones y tratamiento innovadores.

En este sentido, menciona el proponente que es urgente que las autoridades indiquen los motivos de la falta de incremento en el presupuesto al sector salud, el cual se ve reflejado en la insuficiente innovación en los tratamientos utilizados en la institución, recursos que del mismo modo no pueden ser destinados a los diversos protocolos.

Finalmente expresa que sin lugar a dudas, el Gobierno actual tiene una gran deuda con la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto el legislador propone como

### **PUNTO DE ACUERDO**

*“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud, así como también al Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a cumplir con los compromisos acordados de garantizar la salud para la población afiliada al Seguro Popular a través del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de las incapacidades.”*

### **III. CONSIDERACIONES**

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coinciden con la proponente en la importancia de este problema de salud pública y la respuesta institucional que merece.

La Constitución de la OMS afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

salud de calidad suficiente. Todas las personas deben poder ejercer el derecho a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. La no discriminación y la igualdad exigen que los Estados adopten medidas para reformular toda legislación, práctica o política discriminatoria.

El derecho a la protección de la salud está consagrado como un derecho humano de toda persona en el artículo cuarto constitucional. Asimismo, también se encuentra recogido en una serie de tratados internacionales ratificados por México. Más allá del aspecto normativo, la salud es una dimensión fundamental para explicar el bienestar de los seres humanos, así como un componente determinante del desarrollo económico, ya que es un elemento inseparable del capital humano.

Sin embargo, en nuestro país ha permanecido en una parte importante del imaginario social la idea de que los servicios de salud “se otorgan a todos”, situación que ha llegado a impedir el cuestionar si la manera como se proveen dichos servicios es la correcta, pues se entienden más como una dádiva que como un derecho, pese a encontrarse expresamente establecido en el artículo 4º de nuestra Constitución y se concatena como una obligación del Estado Mexicano en términos del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en donde se establece que debe otorgarse bajo principios de integralidad, eficacia y de manera expedita.

Particularmente al referimos al principio de integralidad debe entenderse que no es suficiente la consulta médica, sino que debe otorgarse el tratamiento completo para la enfermedad, mismo que debe incluir medicamentos, estudios clínicos, especialistas, rehabilitación, etcétera.

En consecuencia, la autoridad debe observar estos principios de salud pública evitando cualquier argumento que niegue o haga irregular la prestación de servicios por falta de recursos materiales o humanos especializados.

Para ello el estado mexicano cuenta con mecanismos como los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad y cobertura en los servicios médicos, mismo que es administrado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y es la autoridad responsable de definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, con fundamento en los artículos 15 y 77 Bis 29, de la Ley General de Salud; 99, párrafo segundo, del Reglamento de la





## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como 9, fracciones XVI y XXII, 14, 15, fracción IV, 19 y 22, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos es el financiamiento para la atención de los beneficiarios del SPSS que sufran enfermedades de alto costo, aquellas que provocan gastos catastróficos, administrado por un Fideicomiso y tiene como propósito disminuir el gasto de bolsillo, reducir el riesgo de empobrecimiento a familias vulnerables, fomentar la atención oportuna de la salud, fortalecer el sistema público de salud, superando la brecha entre derechohabientes con seguridad social y los que no cuentan con seguridad social; y contribuir a superar inequidades y rezagos en la distribución del gasto entre entidades federativas.

De acuerdo al artículo 77 Bis de la Ley General de Salud, se consideran gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 4 del Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, le Corresponde a la Comisión, entre otras, establecer el procedimiento y los criterios a que se sujetará la Comisión para proponer al Consejo, la definición y priorización de las enfermedades que ocasionan gastos catastróficos; proponer al Consejo para su definición, los tratamientos, medicamentos y otros materiales asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos; elaborar los Protocolos técnicos de las enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, con base en los tratamientos, medicamentos y otros materiales asociados previamente definidos y someterlos a la aprobación del Consejo; así como valorar y analizar las solicitudes de actualización de los Protocolos técnicos que le sean presentadas para su trámite y, someter al Consejo, aquellas actualizaciones que se estimen procedentes.

Además el de mantener actualizados permanentemente los Protocolos Técnicos de las enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, atendiendo a los requerimientos para la salud, así como a los avances de la ciencia médica y la tecnología, a través de la revisión de las guías clínico-terapéuticas, tanto nacionales como internacionales, de



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

la medicina basada en evidencia científica, de la evaluación de tecnologías sanitarias, protocolos, algoritmos y rutas crítica

Por ello, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### IV. PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que continúe fortaleciendo con la acciones tendientes a la salud para la población afiliada al Seguro Popular, a través del acceso a tratamientos eficientes e innovadores para las enfermedades catastróficas, tal como lo indican los protocolos técnicos incluidos dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos a fin de brindar a la población mexicana mejor calidad de vida y la disminución de las incapacidades.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 14 DÍAS DEL  
MES DE AGOSTO DE 2018.**




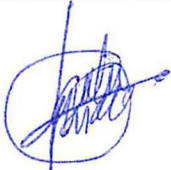

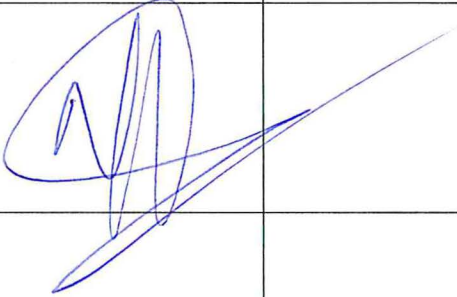


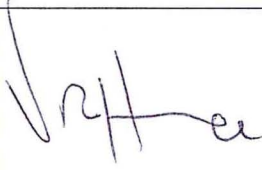

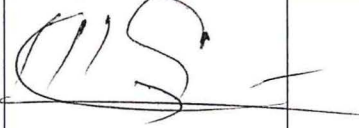

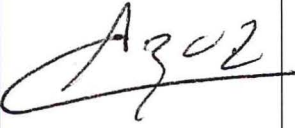




Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

### SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE Y FELICITA A LOS ATLETAS MEXICANOS QUE PARTICIPARON EN LA EDICIÓN DE LOS XXIII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE EN BARRANQUILLA, COLOMBIA 2018

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

| LEGISLADOR (A)   | SUPLENTE                         | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|----------------------------------|--|-----------|------------|
| Dip. Agustín Basave.<br>Presidente (PRD)<br>                    |                                  |     |           |            |
| Sen. Diva Hadamira<br>Gastélum Bajo.<br>Secretaria (PRI)<br>    |                                  |   |           |            |
| Sen. Angélica de la Peña<br>Gómez.<br>Secretaria (PRD)<br>    |                                  |  |           |            |
| Sen. Adriana Dávila<br>Fernández.<br>Secretaria (PAN)<br>     | <i>Victoria<br/>Barranquilla</i> |   |           |            |
| Sen. Yolanda de la Torre<br>Valdez.<br>Integrante (PRI)<br>   |                                  |  |           |            |
| Dip. Abel Cruz<br>Hernández.<br>Integrante (PES)<br>          |                                  |  |           |            |
| Sen. Juan Gerardo Flores<br>Ramírez.<br>Integrante (PVEM)<br> |                                  |  |           |            |











Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE Y FELICITA A LOS ATLETAS MEXICANOS QUE PARTICIPARON EN LA EDICIÓN DE LOS XXIII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE EN BARRANQUILLA, COLOMBIA 2018

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

| LEGISLADOR (A)  | SUPLENTE | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|----------|--|-----------|------------|
| Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN)<br>              |          |  |           |            |
| Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI)<br>  |          |    |           |            |
| Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT)<br>              |          |  |           |            |
| Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI)<br>           |          |   |           |            |
| Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN)<br>         |          |  |           |            |
| Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC)<br> |          |  |           |            |





**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE Y FELICITA A LOS ATLETAS MEXICANOS QUE PARTICIPARON EN LA EDICIÓN DE LOS XXIII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE EN BARRANQUILLA, COLOMBIA 2018

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

| LEGISLADOR (A)  | SUPLENTE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|----------|---------|-----------|------------|
| Dip. Ruth Tiscareño<br>Agoitia. Integrante<br>(PRI)<br>    |          |         |           |            |
| Dip. Sara Latife Ruíz<br>Chávez. Integrante<br>(PRI)<br> |          |         |           |            |
| Dip. Josefina González<br>Luna. Integrante (NA)<br>      |          |         |           |            |